



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

**TRIBUNAL DE CUENTAS**

USHUAI A, 16 FEB 1995

VISTO: La organización de los grupos de trabajo por parte de la Secretaría Contable, dispuesto por Resolución de Presidencia N° 7/95, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la misma cada Organismo tiene designado un Auditor Fiscal;

Que es necesaria la obtención de un informe sobre la situación actual de los distintos Organismos controlados por este Tribunal de Cuentas;

Que es atribución del mismo la solicitud de información, documentación o dictámenes a cualquier Órgano o Dependencia del Estado, de conformidad a lo establecido por el Artículo 4º de la Ley Provincial N° 50;

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: ENCOMENDAR a los Auditores Fiscales la realización de un relevamiento de los sistemas administrativos y la consistencia del control interno en los Organismos a su cargo, presentando a su finalización un informe de la situación, con opinión fundada.

ARTICULO 2º: REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS V.A. N° 08 /95

CARLOS EMILIO ENRIQUE MAY  
Secretario Contable  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ESTELA MARIS VANDONI  
Presidente  
Tribunal de Cuentas de la Provincia